



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0043787/2015, por el cual el Departamento AERONÁUTICA, solicita la designación interina del Mag. Martín Lucas PILATI, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en CONSTRUCCIONES DE AVIONES y en PROYECTO DE AVIONES y en SISTEMAS Y EQUIPOS DEL AVION; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal 925/2015, aprobada por Resolución Rectoral 450/2015;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 10 a 14, en la que se propone la designación interina del Mag. Martín Lucas PILATI;

La notificación de los postulantes a fs. 26 y 27;

El Curriculum del Mag. Martín Lucas PILATI, a fs. 16 a 25;

Lo informado por el Área Personal a fs. 07 y 29;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Mag. Martín Lucas PILATI (Leg. 38905 – D.N.I. 22.548.305 - FN: 08-ENE-72) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en CONSTRUCCIONES DE AVIONES y en PROYECTO DE AVIONES y en SISTEMAS Y EQUIPOS DEL AVION, del Departamento AERONÁUTICA, desde la fecha del alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo creado por Resolución Decanal 925/2015, aprobada por Resolución Rectoral 450/2015;.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta temprana que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Mag. Martín Lucas PILATI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Handwritten signature]*  
Ing. ADRIANA CERATO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 52 - H.C.D. - 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	NO REVISADO
AREA AERONAUTICA	